

SESIÓN ORDINARIA No. 245-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 27 de mayo del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N°243-2019, del 16 de mayo del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 243-2019, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE MAYO DEL 2019.

Los Regidores David León y Laureen Bolaños votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños señala que vota negativamente ya que la votación se da de manera íntegra, con respecto a sus votos de manera negativa en los informes, no se consignan así de esta manera en el acta.

2. Acta N° 244-2019, del 20 de mayo del 2019.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente: que aunque ya se corrigió en el acta, quería darlo a conocer porque en el audio por supuesto queda consignado, en la página 21 ya que yo me referí en el Informe de Mercado sobre el cambio de línea de uno de los locales y el número de local correcto es el local 122, que de igual manera el administrador no recomienda sea aprobada porque hay un dueño y un administrador, no es el local que tiene un recurso de apelación, sino el local 122.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 244-2019, CELEBRADA EL LUNES 20 DE MAYO DEL 2019.

Los Regidores David León y Laureen Bolaños votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños señala que vota negativamente ya que la votación se da de manera íntegra, con respecto a sus votos de manera negativa en los informes, no se consignan así de esta manera en el acta.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Miembros del Comité Cantonal de Deportes

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

VALERIA GUZMÁN CASTILLO – CÉDULA 1-1847-0393, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0064-2019 referente a cambio de fecha para las actividades: Concierto Día de la Madre y Rescate de Tradiciones. **AMH-0600-2019**

Texto del documento AMH 0600-2019, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ASUNTO: Cambio de fecha para las actividades: Concierto Día de la Madre y Rescate de Tradiciones.

Traslado oficio VMH-0064-2019, mediante el cual la señora Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, informa que las actividades programadas para el 2019 y aprobadas por el Órgano Colegiado con el oficio SCM-0120-2019, por asuntos logísticos se requiere efectuar un cambio de fechas, para las siguientes actividades:

Concierto Día de la Madre: Programado inicialmente para el sábado 17 de agosto, *se realizará el domingo 18 de agosto de 2:00pm a 4:00pm en el Parque Central Nicolás Ulloa.*

Rescate de Tradiciones: Programado inicialmente para el domingo 25 de agosto, *se realizará el sábado 12 de octubre 2019, a partir de las 9:00am en el Parque Central Nicolás Ulloa.*

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Concejo Municipal emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del documento VMH 0064-2019, suscrito por la Sra. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal, el cual dice:

“En el oficio VMH-0001-2019 enviado a la Alcaldía el 07 de enero del presente año, donde se detallan todas las actividades programadas para el 2019 y cuya aprobación por parte del Concejo Municipal fue acordada en el oficio SCM-0120-2019; le comento que por asuntos de logística se requiere efectuar un cambio de fecha para las siguientes actividades:

- I. **Concierto del Día de la Madre:** inicialmente se tenía programado para el sábado 17 de agosto, no obstante se llevará a cabo el domingo 18 de agosto, de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. Aunado a ello, se estableció que el sitio donde se realizará el concierto será en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto.

Rescate de Tradiciones: en primera instancia se tenía proyectado para el domingo 25 de agosto, sin embargo, se llevará a cabo el sábado 12 de octubre de 2019, a partir de las 09:00 a.m. en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto”.

La Sra. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa manifiesta que por temas de logística han tenido que cambiar fecha, que no hay problema en la programación y que están tramitando permisos y pólizas, que en cuanto a la actividad de rescate de tradiciones, lo pasaran para el 12 de octubre por la fechas, para hacerlo más conmemorativa y que en cuanto al día de la madre para traer la sonora Santanera no tenían otra fecha y tenían que acomodarse a esa fecha.

ACUERDO 3.

CON MOTIVO EN LOS DOCUMENTOS AMH-0600-2019 Y VMH 0064-2019, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE FECHAS, PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONCIERTO DÍA DE LA MADRE: PROGRAMADO INICIALMENTE PARA EL SÁBADO 17 DE AGOSTO, PARA EL DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2:00PM A 4:00PM EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA.

RESCATE DE TRADICIONES: PROGRAMADO INICIALMENTE PARA EL DOMINGO 25 DE AGOSTO, PARA EL SÁBADO 12 DE OCTUBRE 2019, A PARTIR DE LAS 9:00AM EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente e indica lo siguiente: No es respecto a las actividades, jamás no podría, no aprobar estas actividades cuando se va incentivar a una comunidad al disfrute de las mismas pero aun así contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 de la Arquitecta Elizette Montero con conocimiento de la administración municipal con respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto.

La Regidora Olga Solís indica que es oportuno el comentario que hace la regidora Bolaños, que hay acuerdo del Concejo donde se autoriza recomendación de la Arq. Elizeth Montero de hacer ferias.

La presidencia le indica a la Sra. Olga Solís, que el tema se votó y que cualquier cosa lo haga por escrito.

2. Karla Serrano Ardón – Representante Legal Grupo Creativo Ardón S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto con **CARLOS RIVERA GUERRA** en el Palacio de los Deportes, denominado **CARLOS RIVERA GUERRA TOUR 2019**, el 08 de junio de 2019, de 8:00 p.m. a 10:00 p.m. **Nº Doc. 232-19**

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente “ que cuando yo envié un correo las 10:45 am el fin era poder colaborar de igual manera como se habló en la reunión que tuvimos con los representantes del Palacio de los Deportes de poder subsanar las cosas para que se den de una manera idónea esto porque la responsabilidad que tenemos los regidores al ejercer el voto, aquí nadie está en desacuerdo de incentivar actividades a nivel del Palacio de los Deportes sino lo que no entendible a la demás gente es que la única responsabilidad es de la persona que vota, con su voto; esto a manera de comprender las posiciones de estos regidores, yo inclusive en este correo hice una sugerencia para poder subsanar la

cláusula Decima Primera tal vez con una revisión de la asesora legal se pudiese arreglar el contrato a futuro, lo que me preocupa señor Presidente es que si estamos dando a conocer que vamos a autorizar el ingreso según la solicitud que hace el Ministerio de Salud en el trámite # 3374-2019 lo que quiero preguntar es a la asesora legal es entonces no estaríamos aprobando el contrato porque en el contrato dice en esa cláusula Decima Primera Respetara la capacidad del gimnasio la cual es la máxima y autorizada para la realización de espectáculos públicos masivos diversoslo cual constituye a 4200 personas, es una consulta para tranquilidad.

La Licda. Priscilla Quirós señala que en el Contrato del Palacio lo que hace es que pone lo máximo que son 1200 personas en planta baja y en gradería son 3000 personas, por lo que el máximo total para ingresar es de 4200, a partir de ese máximo la persona que representa la compañía productora no puede pasarse de ese máximo, lo que hacen es que tramitan permiso hasta cantidad inferior y que si el productor decide menos no hay problema, el palacio las pautas y limites. Indica que hay un problema con el Ministerio de Salud con los tiquetes vendidos, pero que al tomarse el acuerdo, se debe autorizar con el número indicado por el ministerio de salud, ya que no puede superar los 4200.

ACUERDO 4.

ANALIZADO Y DISCUTIDA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA SRA. KARLA SERRANO ARDÓN – REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO CREATICO ARDÓN S.A., SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UN CONCIERTO CON CARLOS RIVERA GUERRA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, DENOMINADO CARLOS RIVERA GUERRA TOUR 2019, EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2019, DE 8:00 PM A 10:00 PM, CON LA CÁPACIDAD AUTORIZADA QUE INDICA EL MINISTERIO DE SALUD EN SU DOCUMENTO N° 3374-2019 QUE ES DE 3642 PERSONAS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente e indica “No cuento con seguridad jurídica en cuanto a esa diferencia que hay de la venta de los tiquetes, aunque se ha dicho en correos y se ha dicho en pasillos que es una mínima diferencia son tiquetes que ya se le vendieron al público porque hay un documento que nos enviaron de manera certificada que lo detalla con esta venta que sobrepasa a lo permitido por el Ministerio de Salud, creo que ya hay una responsabilidad que va recaer en la administración por el cobro de esos tiquetes que no se reportaron de manera correcta.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para realizar algunas actividades del Festival Folclórico Cosecha Herediana y del III Festival Nacional de la Mascarada. **AMH-0575-2019 N° Doc. 229-19**

Texto del documento AMH 0575-2019, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ASUNTO: Autorización uso del Boulevard para realizar algunas actividades del Festival Folclórico Cosecha Herediana y del III Festival Nacional de la Mascarada.

Traslado oficio MH-CCHOD-0050-2019, mediante el cual la Sra. Angie Gutiérrez Chaves, Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, solicita autorización para realizar en el Boulevard algunas de las actividades del Festival Folclórico Cosecha Herediana, a llevarse a cabo del 5 al 7 de julio 2019, como también del III Festival Nacional de la Mascarada, programado del 31 de octubre al 4 de noviembre 2019, esto con el propósito de dar más visibilidad al Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

Por lo anterior, mucho agradezco emitir el acuerdo correspondiente, para proceder a realizar los trámites ante el Ministerio de Salud. “

Texto del documento MH-CCHOD 0050-2019, suscrito por la Sra. Angie Gutiérrez Chaves, Encargada del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, el cual dice:

“Cómo parte del Plan Operativo Anual de esta unidad, se encuentra realizar al menos 3 festivales de arte durante el año, de los cuales tenemos programados los siguientes para el resto del año:

1. **Festival Folclórico Cosecha Herediana:** el cual se está organizando en conjunto con el grupo folclórico municipal y se llevará a cabo del 5 al 7 de julio próximo. En este lo que se quiere es resaltar el folclore nacional, por lo que tendremos bailes con diferentes grupos folclóricos, marimbas, concierto con Los de la Bajura, coplas y muchas actividades más.
2. **III Festival Nacional de la Mascarada:** se llevará a cabo del 31 de octubre al 4 de noviembre próximo e igual que en años anteriores se invitará a los diferentes mascareros, se tendrán toques con cimarrona, concurso de gigantes y muchas actividades que resalten esta tradición costarricense.

Con el fin de darle más visibilidad al Centro y que más personas participen, se quiere utilizar el boulevard para realizar algunas de las actividades programadas en ambos festivales, por lo que le solicito por favor trasladar este requerimiento al Concejo Municipal para obtener el permiso respectivo y así poder hacer los trámites ante el Ministerio de Salud. “

ACUERDO 5.

CON MOTIVO EN LOS DOCUMENTOS AMH 0575-2019 Y MH-CCHOD 0050-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA EL USO DEL BOULEVARD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**
 - 1) **FESTIVAL FOLCLÓRICO COSECHA HEREDIANA: EL CUAL SE ESTÁ ORGANIZANDO EN CONJUNTO CON EL GRUPO FOLCLÓRICO MUNICIPAL Y SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 AL 7 DE JULIO PRÓXIMO.**
 - 2) **III FESTIVAL NACIONAL DE LA MASCARADA: SE LLEVARÁ A CABO DEL 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO E IGUAL QUE EN AÑOS ANTERIORES SE INVITARÁ A LOS DIFERENTES MASCAREROS, SE TENDRÁN TOQUES CON CIMARRONA, CONCURSO DE GIGANTES Y MUCHAS ACTIVIDADES QUE RESALTEN ESTA TRADICIÓN COSTARRICENSE.**
- b) **TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CMRI-013-2019 referente al Proyecto de Reglamento Interno de funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0563-2019**

Texto del documento AMH 0563-2019, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“ASUNTO: SCM-0032-2019, Sesión N° 211-2019. Instruir a la administración municipal, para que remita el Proyecto de Reglamento Interno de funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia a la Comisión de mejora regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para su competencia.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio CMRI-013-2019, mediante el cual la Licda. Jenny Chavarría, Coordinadora de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, anexa correo electrónico del Departamento de Análisis Regulatorio de la Dirección de Mejora del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quienes en respuesta a la consulta de la Sra. Jenny Chavarría,

indican que la propuesta en cuestión no crea ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, razón por la cual se puede continuar con el trámite respectivo.
Por lo anterior, solicito al estimable Concejo emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del documento CMRI 013-2019, suscrito por la Licda. Jenny Chavarría Barquero, Coordinadora CMRI, el cual dice:

“Con relación al **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, enviado a la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional por medio del SCM-0032-2019, le informo que el mismo fue analizado por el Departamento de Análisis Regulatoria de la Dirección de Mejora del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; por medio del correo del 29 de abril del 2019, mismo que se adjunta y donde se indica lo siguiente:

“Al revisar la propuesta **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** se determina que la misma NO establece nuevos trámites, requisitos o procedimientos relacionados con trámites ni los modifica. Se regulan los procedimientos de denuncia que ya están regulados en una norma general, a saber la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, N° 9158 del 08 de agosto de 2013 y su Reglamento, N° 39096-PLAN del 28 de abril de 2015. Particularmente, el tema de los requisitos y el procedimiento se encuentra en los artículos 34 siguiente y concordantes del Decreto N° 39096-PLAN. Por lo tanto, esta Dirección encuentra que la propuesta en cuestión no crea ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, razón por la cual puede continuar con su trámite respectivo”.

Por lo que se realiza el traslado correspondiente a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.”

ACUERDO 6.

ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS AMH 0563-2019 Y CMRI 013-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: _

- a) **RATIFICAR ACUERDO SCM 0032-2019, DE LA SESIÓN N° 211-2018, E INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA POR UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Margarita Muñoz Carvajal – Concejo de Distrito de Ulloa
Asunto: Presenta Perfil de Proyecto. N° Doc. 235-19

El Concejo de Distrito de Ulloa presenta el Proyecto “**COMPRA DE 2 CÁMARAS FIJAS HD Y BOCINAS PARA LAS MISMAS (INSTALACIÓN) EN LUGARES ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO**”. El proyecto estará a cargo de la Municipalidad de Heredia y el objetivo es: Brindar más seguridad a los vecinos de la comunidad del Distrito de Ulloa.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Ulloa	Compra de 2 cámaras fijas HD y 3 bocinas para las mismas (instalación) en lugares estratégicos del Distrito.	4.866.588,30
Total		4.866.588.30

La **Regidora Laureen Bolaños** manifiesta lo siguiente: “Yo estoy señor Presidente sumamente preocupada después de recibir y aprobar el día de hoy esta Acta #244, quisiera esperar que hay un error porque si vemos las actas anexas a este perfil de Ulloa, el acta #43 dice que se realizó una reunión extraordinaria el día 20 de mayo a las 6pm y termino a las 7pm que se realizó en el Salón de belleza Maggi con la presencia del señor Edgar Garro síndico suplente que firma dicha acta, pero si vemos el acta ordinaria #244 el síndico Edgar Antonio Garro estuvo presente en la sesión; no entiendo como hizo para estar aquí y estar en el acta de esa sesión del perfil del proyecto, aun así yo espero Regidor León

que sea un error porque viene hasta la firma de él sino que se subsane y se le diga a los heredanos porque si sería grave que esta acta quede de esta manera.

El Regidor Daniel Trejos indica que el conversó con el Síndico Edgar Garro – Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa , quien estuvo en esa Asamblea en ausencia de la Sra. Nancy Córdoba, del porque decía 20 de mayo, pero que él le indicó que fue el día 21 de mayo y la nota de la Licda. Jaqueline Fernández, es el día 22, por lo que enviaran al concejo ratificando el error subsanandolo.

El Regidor Nelsón Rivas indica que el tenía la duda de la que los compañeros se refirieron, al hacerse la aclaración sobre su participación.

La Regidora Maritza Segura indica que estaba preocupada por esos recursos, agradece por el trabajo.

La Presidencia indica el gran esfuerzo y el empeño de don Edgar Garro para salir adelante en el Concejo de Distrito para que el proyecto del perfil que tiene que ver con el Ministerio de Hacienda sea una realidad.

ACUERDO 7.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL PERFIL DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a) **APROBAR EL PERFIL DEL PROYECTO ASIGNADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 7755 LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2019, PARA EL PROYECTO “COMPRA DE 2 CÁMARAS FIJAS HD Y BOCINAS PARA LAS MISMAS (INSTALACIÓN) EN LUGARES ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO”.**

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL PROYECTO</i>	<i>MONTO</i>
<i>Ulloa</i>	<i>Compra de 2 cámaras fijas HD y 3 bocinas para las mismas (instalación) en lugares estratégicos del Distrito.</i>	<i>4.866.588,30</i>
<i>Total</i>		<i>4.866.588.30</i>

- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños vota negativamente e indica: Que quede en actas que yo di a conocer una inconsistencia que hay en un documento oficial que se está enviando a este Concejo Municipal para aprobar un perfil de proyecto y el documento está incluido como parte de ese perfil de proyecto y esta regidora no podría ser tan irresponsable de aprobar algo que por escrito está con una falta grave hasta no tener el documento que subsane.

El Regidor David León indica que se refiere a la forma de que como se votó, menciona que el reglamento de sesiones establece algo de los celulares y se debería acatar, aparte señala que salva el voto, ya que el votó en forma positiva porque cree en la comunidad y en la organización que hay, y que él cree en la palabra de don Edgar Garro, que es válido por parte de un regidor solicitar que la documentación que certifique se consigne en el acta, no se puede consignar porque llegara a futuro no está en orden del día y le parece valida que la regidora externe que no cree. Considera que es responsable no ejercer voto hasta que no esté el documento y no es ataque al Concejo de Distrito es la posición valida de una regidora muy critica que le gusta tomar decisiones con elementos sustanciales en la mesa, y tenía que acompañar votación, ya que le parece valida la argumentación, manifiesta que votó diferente pero considera que los argumentos de la regidora Bolaños son válidos, y es válido votar afirmativo.

El Regidor Daniel Trejos solicita alterar el orden del día, para conocer Informes n°98 y 99 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Receso a partir de a las 7:13 pm, se reinicia la sesión a las 7 y 15 p.m.

ALT. N°1 Se solicita alterar el Orden del día para conocer los Informes: Informe N° 98 de la Comisión de Gobierno y el Informe N° 99 de la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO 8: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LOS INFORMES N° 98 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y EL N° 99 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, Y DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 1) Informe N° 98 de la Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes:

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de asesoría y Gestión Jurídica
MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas - Directora Regional de Educación de Heredia
Lic. Saul Mazariegos F- Asesor Capacitación
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de mayo del 2019 al ser a las once horas con ocho minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Instrucción para la transcripción y notificación de acuerdos municipales.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 132 Y 133 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TODO ACTO ADMINISTRATIVO DEBE ESTAR MOTIVADO, DE MODO QUE PUEDA EXISTIR CLARIDAD DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA Y LA FUNDAMENTACIÓN DE DICHA DECISIÓN POR LO QUE DEVIENE NECESARIO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTA EL CONCEJO MUNICIPAL POSEAN "UN CONTENIDO LÍCITO, CLARO Y PRECISO Y ABARCAR TODAS LAS CUESTIONES DE HECHO Y DE DERECHO" QUE CORRESPONDA.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LO SUCESIVO LAS VOTACIONES DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MODO GENERAL, SE CONSIGNE EN EL ACTA Y SE TRANSCRIBAN DE FORMA INDIVIDUALIZADA CON SU DEBIDO CONTENIDO, ACUERDO Y VOTACION, CON INDEPENDENCIA EN LA FORMA EN QUE SE HAYA DESARROLLADO EL ANALISIS Y VOTACION EN LA SESION MUNICIPAL, EN OTRAS PALABRAS SE PUEDEN SUCITAR VOTACIONES INTEGRAS O INDIVIDUALIZADAS DE PUNTOS DE INFORMES SIN PERJUICIO DE QUE LAS TRANSCRIPCIONES SE HAGAN DE FORMA INDIVIDUALIZADA. ES DECIR POR CADA PUNTO DE UN INFORME SE EMITE UNA TRANSCRIPCION INDIVIDUAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Daniel Trejos indica que en relación a este informe, por la dinámica que se han hecho las votaciones, en el acta que cuando se manifiesta que se va a votar, se consigne los votos negativos, ya que cuando se hace la transcripción de acuerdos se hace un solo acuerdo de 7 puntos y es muy complicado, y para que quede más claro y se cumpla con la motivación que tiene que hacer los actos administrativos para que las transcripciones y notificaciones se hagan por separado, un único punto para la persona interesada, y que en lo sucesivo se respete eso, y quienes votan el punto se consigne en el punto tal y como se vio, para control de los acuerdos.

El Regidor David León celebra que ese punto se conozca de primero ya que trae a colación un tema, el primer elemento esencial que es la motivación van a ver varios informes que carecen de motivación, que hay dictamen de comisión donde se consigna un acuerdo y no los antecedentes, indica que hay nula motivación de acuerdos, que el hecho de transcripción y votación de los acuerdos perjudica ese elemento esencial, considera que deben reflexionar en acuerdos donde existe el elemento, considera

que este acuerdo que toma argumentación dice la importancia de la motivación con el artículo que respalda la motivación de los actos y no dice como es que la transcripción.

Indica que le parece que es contradicción, que es un círculo vicioso, que reclaman ausencia y no hay argumentación de cómo se ve afectada la no argumentación en este acuerdo y considera que es contradictorio, le parece que independientemente de la afectación o no afectación, esa relación no se explica en el acuerdo ni en el dictamen, la iniciativa es positiva pero que necesita argumentación están cayendo círculo vicioso.

La Regidora Lauren Bolaños señala “En el mismo orden de ideas del regidor León yo aplaudo este acuerdo que tomo la comisión de gobierno; aun así ;porque la que ha sido más perjudicada ha sido esta regidora y el regidor León en cuanto a las votaciones inclusive hasta una vez la regidora Maritza Segura cuando hacemos votaciones negativas no se consignan y se han lesionado los derechos de estos regidores, lo que no me queda claro es en cuanto a que la comisión instruye a la secretaria para que en lo sucesivo se haga de la forma correcta, no entiendo cómo le vamos a instruir a la secretaria hacer algo cuando en la sesión municipal se lleva a cabo a través de la presidencia del Concejo Municipal y queda así en audios es la manera en como el Presidente lleva la sesión así es como se consigna en el acta o se debería consignar en el acta, inclusive el artículo 53 del Código Municipal inciso b) dice Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo Municipal conforme a la ley y la secretaria está transcribiendo, notificando los acuerdos según lo que sucedió en la sesión no sé si legalmente podríamos instruir a la secretaria para que tome posiciones de las cuales debería el Presidente Municipal que lleva la sesión dejarlo claro o hacerlo de una manera correcta para que no se preste para este desorden en cuanto a los acuerdos, yo he estado leyendo el acta don Daniel no me he presentado a las comisiones ya saben porque motivos pero si he leído las actas si he visto la preocupación de los acuerdos como digo comparto pero si me gustaría que la asesora legal nos pudiese indicar si en el inciso d) donde dice cualquier otro deber que se le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal podríamos entonces ahí si decir a la secretaria entonces haga estos acuerdos de esta manera es para tenerlo claro en materia jurídica.

La Licda. Priscilla Quirós indica que el concejo es el órgano colegiado, que a la vez es el superior Jerárquico de la Secretaria, que al establecer esta puede emitir estas instrucciones y no es que es está coadministrando, señala que ha habido política de la Secretaria del Concejo, por la política del sistema que se utilizar, y aunque no se tenía claridad de cómo proceder a la hora de consignar acuerdos, se hace la transcripción de acuerdos, donde venían votaciones seguidas, señala que la dinámica del concejo ahora es que votan en forma separada, que en cuanto al tema, recomienda que se pueda corregir la situación, que se valore y se adicione y que de igual forma se haga en el acta, para no tener la misma situación , se debe indicar que en ambos casos existan actos.

Señala que justificar el porque se está haciendo en el acto administrativo que debe existir el motivo, el contenido y el fin del acto, no quedaría duda del tema y el motivo por lo que señalan artículos 132 y 133 de la ley General de la Administración Pública , interesaría que se pueda a bien incluir el tema de que se consigne en el acta.

El Regidor David León se refiere a la transcripción no individual y como afecta actos administrativos, no se clarifica con este acuerdo, a la no transcripción individual de los acuerdos, no se explica , indica que en cuanto al tema de lo que pasó son dos tiempos que se estaban mezclando en la última acta, toma de ejemplo 2 acuerdos , la votación por punto y los otros puntos, es ahí donde le parece obedecer a la realidad de lo que está pasando en el Concejo Municipal, sin entrar a discutir si está bien o mal. Manifiesta que no es tan sencillo de instruir a la secretaria, debe tener en cuenta que la Secretaría tiene poder de certificador, debe dejar constancia de cómo se realizan las votaciones.

El Regidor Nelson Rivas indica que le parece que la iniciativa es buena y positiva y que es tan buena que los compañeros la avalan , hacen recomendaciones y observaciones para mejorar, y que si se puede mejorar que las propuestas vayan en este tema. Manifiesta además que le parece que el asunto no es complicado, que la iniciativa está y hay que darle forma y agregarle los puntos de vistas, que son correctos por parte de los compañeros y la Asesora Legal.

El Regidor Daniel Trejos señala que cuanto al tema de acta pide que se agregue, que se consigne en el acta y se transcriban y que se vote de esa manera, ya que un mismo SCM corresponde a varios puntos y es muy complicado ese es el sentido de la recomendación.

ACUERDO 9:

ANALIZADO EL INFORME NO.98-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN LO SUCESIVO LAS VOTACIONES DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MODO GENERAL, SE CONSIGNE EN EL ACTA Y SE TRANSCRIBAN DE FORMA INDIVIDUALIZADA CON SU DEBIDO CONTENIDO, ACUERDO Y VOTACION, CON INDEPENDENCIA EN LA FORMA EN QUE SE HAYA DESARROLLADO EL ANALISIS Y VOTACION EN LA SESION MUNICIPAL, EN OTRAS PALABRAS SE PUEDEN SUCITAR VOTACIONES INTEGRAS O INDIVIDUALIZADAS DE PUNTOS DE INFORMES SIN PERJUICIO DE QUE LAS TRANSCRIPCIONES SE HAGAN DE FORMA INDIVIDUALIZADA. ES DECIR POR CADA PUNTO DE UN INFORME SE EMITE UNA TRANSCRIPCION INDIVIDUAL.**
- b) **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

El Regidor David León Ramírez vota negativamente.

El Regidor David León manifiesta que desde el inicio celebro iniciativa ya que refleja mejora, sin embargo su preocupación persiste, las modificaciones del acuerdo en el sentido como lo conversaba con la asesora legal deben quedar en consignación del acta, los tiempos que se están realizando en un informe, se valora el informe en dos fases, los acuerdos por unanimidad y los que hay en un desacuerdo, indica que tiene que haber constancia, pero la individualización genera para lector del acta que todos los puntos del acta se votaron por separado, y que ya que se está resolviendo el elemento importante, considera que los puntos de los votos no se votan en forma separada sino integral en forma conjunto, es lo que no va a quedar constancia en el acta, de entrada es una buena gestión no puede ratificar votación.

- 2) Informe N° 99 de la Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes:

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de asesoría y Gestión Jurídica
MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas - Directora Regional de Educación de Heredia
Lic. Saul Mazariegos F- Asesor Capacitación
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de mayo del 2019 al ser a las once horas con ocho minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

- 1. Se recibe a la MSc. Alejandra Gutierrez Vargas - Directora regional de Educación de Heredia y al señor Saul Mazariegos Asesor de Capacitación**

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ VARGAS – DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA, MEDIANTE OFICIO DREH-194-2019, FECHADO 22 DE MAYO DEL 2019 DONDE REMITE EL OFICIO DREH-0391-2017, EN DONDE EXPONE LA DIRECCION REGIONAL AL DESPACHO DEL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE EDUCACION PUBLICA QUE EL TERRENO DONADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE ACUERDO SCM-2067-2011 DE LA SESIÓN 109-2011, ADEMÁS DONDE TAMBIÉN LA DIRECTORA REGIONAL EXPRESAMENTE ADRADECE LA BUENA VOLUNTAD QUE HA TENIDO EL GOBIERNO LOCAL POR TRATAR DE DAR UNA SOLUCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PERO QUE POR RECOMENDACIONES TECNICAS DEL PROPIO MINISTERIO EL TERRENO DONADO NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL.

EN CONSECUENCIA ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL MINISTRO DE EDUCACION LICENCIADO EDGAR MORA ALTAMIRANO SE EMITA DESDE SU DESPACHO LA NOTA DONDE SE RENUNCIA A LA DONACION SEGÚN EL ACUERDO SCM-2067-2011 QUE DICE ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPIEDAD CON FOLIO REAL No. 4-149012-000, CON PLANO CATASTRADO H-494988-1998, EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE 3 244,07M2 (ÁREA SEGÚN REGISTRO PÚBLICO 3 398.25 M2) SITUADA EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, DISTRITO MERCEDES, CANTÓN HEREDIA, PROVINCIA HEREDIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANAZA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- B) COMISIONAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE ESTE ACUERDO.
- C) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ VARGAS DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.99-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración”.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.99-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

QUE ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ VARGAS – DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA, MEDIANTE OFICIO DREH-194-2019, FECHADO 22 DE MAYO DEL 2019 DONDE REMITE EL OFICIO DREH-0391-2017, EN DONDE EXPONE LA DIRECCION REGIONAL AL DESPACHO DEL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE EDUCACION PUBLICA QUE EL TERRENO DONADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE ACUERDO SCM-2067-2011 DE LA SESIÓN 109-2011, ADEMAS DONDE TAMBIEN LA DIRECTORA REGIONAL EXPRESAMENTE ADRADECE LA BUENA VOLUNTAD QUE HA TENIDO EL GOBIERNO LOCAL POR TRATAR DE DAR UNA SOLUCION PARA LA CONSTRUCCION DE LA DIRECCION REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PERO QUE POR RECOMENDACIONES TECNICAS DEL PROPIO MINISTERIO EL TERRENO DONADO NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE REGIONAL. EN CONSECUENCIA ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL MINISTRO DE EDUCACION LICENCIADO EDGAR MORA ALTAMIRANO SE EMITA DESDE SU DESPACHO LA NOTA DONDE SE RENUNCIA A LA DONACION SEGÚN EL ACUERDO SCM-2067-2011 QUE DICE ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPIEDAD CON FOLIO REAL No. 4-149012-000, CON PLANO CATASTRADO H-494988-1998, EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE 3 244,07M2 (ÁREA SEGÚN REGISTRO PÚBLICO 3 398.25 M2) SITUADA EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, DISTRITO MERCEDES, CANTÓN HEREDIA, PROVINCIA HEREDIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANAZA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- B) COMISIONAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE ESTE ACUERDO.

C) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ VARGAS DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA.

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Convocatoria para el análisis de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO QUE DICE:

A) CONVOCAR PARA EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 10:30 AM A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, AL SEÑOR ALLAN BENAVIDES – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA QUE ESTAN ATENDIENDO LAS AUDITORIAS DFOE-AE-IF-00011-2018 Y DFOE-AE-IF-00004-2019

B) SOLICITARLE A LA ESPH QUE ANTES DE ESA FECHA NOS REMITA UN INFORME CON LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO, LAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES Y PORQUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES PARA LA SEMANA DEL 10 DE JUNIO O LO MAS PROXIMO POSIBLE PARA ANALIZARLO DE PREVIO A LA AUDIENCIA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.99-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) CONVOCAR PARA EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 10:30 AM A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, AL SEÑOR ALLAN BENAVIDES – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA QUE ESTAN ATENDIENDO LAS AUDITORIAS DFOE-AE-IF-00011-2018 Y DFOE-AE-IF-00004-2019

B) SOLICITARLE A LA ESPH QUE ANTES DE ESA FECHA NOS REMITA UN INFORME CON LAS ACCIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO, LAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES Y PORQUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES PARA LA SEMANA DEL 10 DE JUNIO O LO MAS PROXIMO POSIBLE PARA ANALIZARLO DE PREVIO A LA AUDIENCIA.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-865-2019
Suscribe: Pbro Jose Luis Sanchez Cases
Fecha: 20-05-2019
Sesión: 244-2019
Asunto: Solicitud para que se extienda el plazo de la administración a 50 años a favor de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REMITA UN INFORME CON LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PRESBITERO JOSE LUIS SANCHEZ CASES.

B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL PRESBITERO JOSE LUIS SANCHEZ CASES.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.99-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración”.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente: “Me refiero al punto 3 y espero ansiosamente ese informe que va hacer a asesora legal del Concejo Municipal puesto que este terreno a la par de la iglesia de dulce nombre es de naturaleza de parque según la finca 105031, lo cual será un insumo para otras áreas que tienen diferente ocupación.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.99-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REMITA UN INFORME CON LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PRESBITERO JOSE LUIS SANCHEZ CASES.**
- b) **INFOMAR DE ESTE ACUERDO AL PRESBITERO JOSE LUIS SANCHEZ CASES.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 144-2019 AD-2019-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Suplente de presidencia.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Suplente de secretaría.
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesor Voluntario y Secretaria de comisiones:

Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario
Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 29 de abril del 2019 al ser las dieciséis horas con veintidós minutos.

1. Remite: SCM-662-2019.
Suscribe: Licda. Yasmin Salas Alfaro.
Sesión N°: 234-2019.
Fecha: 15-04-2019.
Asunto: Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo 2019. Se recibe en audiencia a la Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal la exposición del informe. N° 149-19.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y fisico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

El Regidor Manrique Chaves se retira de la reunión al ser las 4:39 p.m.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Laureen Bolaños indica que quería se aclarase porque si el Presidente del Concejo estuvo presente tuvo que suplirlo doña Maritza Segura si el punto era de tesorería?

La Presidencia responde que ese día el llegó puntual a la 4, pero se retiró a las cinco ya que tenía un juicio en el juzgado penal de Heredia.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL INFORME N° 144-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada y David León Ramírez votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente “Este Informe me deja en un estado de indefensión, desde el martes 8 de enero del 2019 he solicitado los estados financieros de tesorería para el análisis crítico y no se me ha enviado no puede ser posible que los regidores tengan que venir a buscar entre los archivos documentos para poder analizarlos cuando tenemos diferentes ocupaciones o situaciones, lo cual no nos permite como regidores tener seguridad jurídica sobre la votación de un informe al cual ni siquiera hemos podido analizar y que no está anexo a los documentos, es la misma leyenda de que se encuentra integro en el archivo ,no se anexa estos documentos , no se le dan a los regidores, no viene en el informe de comisión, no viene discusión en el acta, contraviene la normativa de control interno y el código municipal.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente: Antes de que se le diera lectura a este informe N° 94 de la Comisión de Gobierno y Administración, en el punto 2 aparte de que habla de un proyecto de convención colectiva del Sindicato ANEP lo cual creo no tiene relación con esta regidora creo que en la recomendación si se anexa a los representantes del sindicato SIEMPHRE entonces yo quería tener seguridad jurídica en cuanto a este punto si debo inhibirme o solamente, o si puedo votar y puedo referirme al punto ya que el punto principal es sobre el sindicato de ANEP pero la recomendación si involucra al otro sindicato?

La Licda. Priscilla Quirós, responde que lo que se está haciendo es trasladando, que la administración en aquel momento, la respuesta que llego la hacen conocer al Concejo y que es de trámite, que no tiene porqué inhibirse ya que no se está viendo el tema a fondo.

El Regidor Daniel Trejos indica que como Concejo Municipal, la Comisión considero de comunicar a los sindicatos, pero quisieron que los dos conociera porque ambos tienen intereses en la convención colectiva.

1. Informe N° 94-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 02 de mayo del 2019 al ser a las quince horas con cinco minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-709-019
Suscribe: Walter Brenes Vargas – ADI Mercedes Norte y Barrio España
Fecha:
Sesión:
Asunto: Solicitud de donación del terreno que se ubica al costado norte del Campo Ferial plano N° H-494988-98 para realizar proyecto de un centro de capacitación.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA QUE EL MUNICIPIO NO PUEDE ATENDER LA SOLICITUD PLANTEADA YA QUE EXISTE UN ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA 109-2011 DEL 29 DE AGOSTO EN ARTICULO QUINTO QUE DICE “Donar al Ministerio de Educación Pública propiedad con folio real N° real N°4-149012-000, con plano de catastro H-494988-1998 el cual cuenta con un área de 3.244,07 m2, situada en la comunidad de Mercedes Norte, Distrito de Mercedes,

Cantón Heredia, Provincia de Heredia, para la construcción de las instalaciones de la Dirección Regional de Educación de Heredia. Acuerdo definitivamente aprobado. POR LO QUE ES JURIDICAMENTE IMPOSIBLE ATENDER LA GESTIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.94-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El Regidor Nelson Rivas manifiesta que recibir un terreno en administración no es lo mismo que recibir un terreno donado y que en ese sentido si se puede ver la solicitud planteada por don Walter, que solicita un terreno en administración no en donación, sin embargo en el título del tema dice donación de terreno y le parece que son dos cosas diferentes, indica que no tiene la menor duda que es un error material, solo que quería aclarar para que se corrija.

El Regidor David León indica que en efecto había observado esa incoherencia entre el asunto y lo que solicitan, que le preocupa el tema ya que este Concejo donó el terreno desde el 2011, y si en el estado actual ya se ha concretado la donación, se anexan documentos en cuanto a la finca, la naturaleza, y que es algo que no tiene claro en los documentos, que son elegibles pero que le preocupa si sigue inscrito ese terreno al cantón Central de Heredia y que no se ha materializado, y que cuando se ira construir las instalaciones de la Dirección Regional, ya que se donó con ese fin, y que llevan 8 años y no se ha materializado.

Manifiesta que cuanto tiempo falta para que se realice las instalaciones ya que donar una institución del estado, para que lo tenga ocioso es falta de respeto para el municipio, ya que esa área pública podría estar sirviendo para facilidades comunales, señala que en el MEP no hay voluntad para hacer algo con ese terreno, y que se puede valorar y que sería oportuno revocar aquel acuerdo de donación, darle un uso para beneficio de la comunidad.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto al tema del título la Secretaria de Comisiones pone el título tal y como lo hace la Secretaría, que con el punto segundo, acaban de pasar en el informe y se le pide al ministro que haga renuncia de este terreno y que ese acto se materializó ya que indica que no están interesados ya que no cumplen con lo que ellos quieren construir, y que en aquel escenario no se podía responder, y que lo que se acaba de aprobar, es hacer el tramite de revocar acuerdo y ver que pueden hacer con ese terreno.

La Regidora Lauren Bolaños indica “Primero hay una preocupación con este punto que yo tengo tal vez el señor Alcalde me lo pueda aclarar, ahora que toco el tema el regidor Trejos se dice que la ADI en un futuro quisiese destinar este terreno para poder hacer un centro de capacitación y a la vez se pretende brindar a la UNED y al Campo Ferial un espacio de parqueo que ayudaría a facilitar el movimiento vehicular y bueno ahora que estaba hablando el Regidor Trejos de que quieren coadyudar al Campo Ferial la pregunta mía es porque vi comentarios en las redes sociales que ya se estaba habilitando ya está un terreno usándose para parqueo sin permisos correspondientes yo sí quisiera que se les aclara la ciudadanía si es ese terreno o es otro porque yo en realidad no fui hacer la supervisión del caso no estuve, no tuve tiempo para poder hacer eso; pero sí me acuerdo que la comisión de gobierno había probado un desfogue para un parqueo cerca del Campo Ferial, lo que pasa es que tampoco tienen el permiso para parqueo verdad y ya se utilizó dicen que esta asfaltado y que se les cobro a los vehículos para hacer uso del lugar yo lo que quiero saber es si es este terreno al cual nos referimos porque me preocuparía porque Imagínese estaríamos como con doble cara o si es ese supuesto parqueo al que le aprobamos un desfogue en un inicio en la comisión de obras porque inclusive tampoco han terminado los trámites para el permiso para parqueo, de igual forma no se podría habilitar para un parqueo estarían funcionando no en el marco de la legalidad.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto al tema del lote que se hace mención, el mismo queda al costado este del campo ferial, que es un lote privado y desconoce como funciona , señala que se mencionó que es el lote al costado norte del campo ferial y lo que se pretende teniendo la renuncia, es que se podría aprovechar espacio de parqueo o cederlo en administración y que hasta ahora no se tiene nada hasta que el Ministerio de Educación renuncie a esa donación.

La Regidora Lauren Bolaños manifiesta :“Sí bueno entonces sería un asunto de Control Fiscal y Urbano a ver si ese terreno cuenta o no con los permisos

El Regidor Nelson Rivas indica que le parece la intervención de los Regidores David León y Daniel Trejo, ambos tienen razón, es un asunto que ya se vio y es cierto que el escenario es otro, y no es viable contestarle a la ADI de Mercedes Norte sobre una situación pasada cuando la realidad es otra, considera que se debería modificar ya que la situación es otra, hacerle ver cuál es la situación actual, y que hagan un documento que firmen que renuncien a ese lote y poderse ahí considerar con la donación que solicita la ADI de Mercedes, y sacarse y devolverse a la administración.

El Regidor Minor Meléndez indica que este tema lo discutieron bastante en comisión y que si ven fecha de informe dice 2 de mayo, y que si se emite un informe y cambian las condiciones posteriores y lo que discutieron, van a tener disfunción, señala que él está de acuerdo que puedan brindar a futuro la opción a la ADI de Mercedes Norte, que si el Ministro dice que no se pueden llevar de nuevo arrastrando el documento, es preferible tener la certeza y documentación lista, ese es el espíritu del informe, las condiciones han cambiado, están en una inseguridad.

El Regidor Nelson Rivas indica que entiende la posición del Regidor Minor Meléndez, le parece que está bien y la acepta ya que indica que no está del todo equivocado, solo que la información que va a recibir el señor Walter Brenes, si está equivocada, no pide de que se deseche sino que se modifique que un mismo acuerdo y se les explique ambas cosas, explicarle la situación pasada y la actual para que ellos no se queden con el no rotundo y tengan información más veraz.

El Regidor David León indica para que no se tenga que devolver propone la propuesta de que existen acuerdos internos, que no es crear expectativa a un a asociación de que el terreno se va a dar, pero si se tiene como obligación de informar a los petentes del que sucede y considera que se puede hacer traslado interno y trasladar el acuerdo tomado a la ADI, e indicarles que el concejo no está satisfecho con que el terreno lleve 10 años en deshuso, y que con solo el hecho que se le notifique a la ADI la solicitud que se le manda al MEP de que renuncie a la donación del terreno.

La Regidora Maritza Segura, considera que apenas están comisionando al Alcalde para las negociaciones con el Ministro y que deberían esperar el resultado, lo que dice de cambiar el acuerdo está igual y no se tiene escenario, y que por momento no se le puede decir que si, para no crear falsas expectativas, deben esperar el resultado de las negociaciones.

La presidencia indica que se podría valorar lo indicado por el Regidor David León de tomar acuerdo interno.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 94-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a) INFORMAR A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA QUE EL MUNICIPIO NO PUEDE ATENDER LA SOLICITUD PLANTEADA YA QUE EXISTE UN ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA 109-2011 DEL 29 DE AGOSTO EN ARTICULO QUINTO QUE DICE “DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPIEDAD CON FOLIO REAL N° REAL N°4-149012-000, CON PLANO DE CATASTRO H-494988-1998 EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE 3.244,07 M2, SITUADA EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE, DISTRITO DE MERCEDES, CANTÓN HEREDIA, PROVINCIA DE HEREDIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” POR LO QUE ES JURIDICAMENTE IMPOSIBLE ATENDER LA GESTIÓN.

b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-609-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 08-04-2019

Sesión: 233-2019

Asunto: Remite DAJ-141-2019 referente a Proyecto Convención Colectiva de Trabajo en la Municipalidad de Heredia propuesto por el Sindicato de la ANEP. **AMH-392-2019**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR COPIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DAJ-141-2019 A LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE LA SECCIONAL ANEP-MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AL SINDICATO SIEMPRHE PARA LO QUE CORRESPONDA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.94-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 94-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **REMITIR COPIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DAJ-141-2019 A LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE LA SECCIONAL ANEP-MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y AL SINDICATO SIEMPRHE PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-299-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 11-02-2019

Sesión: 221-2019

Asunto: Remite DIP-806-2017 referente a denuncia interpuesta por el señor Cristopher Cabalceta Valerio por venta en los parques **AMH-119-2019.**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.94-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente” en el punto 3 yo no entiendo porque esta denuncia del 15 de noviembre del 2017 se había pasado a la Comisión de Cultura y se le había dado una resolución inclusive este al munícipe a Don Cristopher Cabalceta sobre esa denuncia, pero es que vuelve nuevamente a la comisión de gobierno y la dejan para conocimiento, entonces lo que quería es que me esclarezcan Sí fue que el documento yo no sé cómo volvió otra vez a la Comisión de Gobierno si ya lo había resuelto la Comisión de Cultura porque seguimos en este desorden administrativo de que se ven documentos, ahora ya no es documentos de la comisión sino documentos de otras comisiones, me preocupa el recurso humano que invertimos, me preocupa la simplificación de trámite, me preocupa la política cero papel y me preocupa la Ley General de Control Interno imagínese nosotros poner esto o reportarlo en Control Interno como un documento que se tuvo que valorar en una Comisión de Gobierno que ya se había dado una resolución desde el 2017 por la Comisión de Cultura.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 94-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a) **DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada y David León Ramírez votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños, vota Negativamente e indica “Contraviene la Ley General de Control Interno, la normativa cero papel, se denota un desorden administrativo ya es preocupante porque se están pasando documentos de otras comisiones.

El Regidor David León justifica su voto e indica que no le satisface el acuerdo que se tomó de dejar de conocimiento el criterio técnico referente al uso de los espacios del parque Nicolás Ulloa, indica que se han avalado eventos que no cumplen con criterios y han aprobado ferias que no cumplen con criterio técnico por parte de los funcionarios, y lo que ellos dicen es que en el parque Nicolás Ulloa no se puedan

hacer festivales y poner toldos, ya que es un instrumento de material que de alguna forma limita el tránsito de las personas, señala que se colocan fotos de eventos, se utilizan como ejemplos de cómo se utilizan toldos, se termina alterando el tránsito normal dentro del parque y solo lo dejan de conocimiento. Indica que al concejo le queda un año y entrará otro Concejo y es muy fácil que el próximo Concejo desconozca esto y caiga en error, no le fue suficiente para dejarlo de conocimiento.

2. Informe N° 95-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario
Regidores Ausentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Asesores y secretaria de comisiones: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Lic. Enio Vargas Arrieta. – Proveedor Municipal
Lic. Francisco Sanchez Gómez – Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 08 de mayo del 2019 al ser a las quince horas con cinco minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Gobierno & Administración, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, AL REGIDOR PROPIETARIO JUAN DANIEL TREJOS AVILES Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA GERLY MARIA GARRETA VEGA.

B) LAS REUNIONES DE LA COMISION SERAN LOS DIAS MIERCOLES A LAS 10:00 AM.

C) DEJAR ESTAS DESIGNACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 95-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

El Regidor David León Ramírez, vota negativamente.

2. Remite: SCM-707-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 29-04-2019
Sesión: 237-2019
Asunto: solicitud de autorización a contrato adicional licitación pública N° 2013LN-000002-01 “contratación para la recolección transporte tratamiento y disposición final de los residuos ordinarios y de manejo especial (no tradicional) generados en el cantón central de Heredia”.
AMH-439-2019

El documento se encuentra anexo, además de constar integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

La Licda. Priscilla Quirós, señala que le parece que por la forma que está presentado el informe , quien leen únicamente el informe y no tienen el anexo 1 de las condiciones del contrato no entienden, recomienda que a este informe se le transcriba de forma íntegra los informes PRMH 182 y PRMH 184, ya que es la extensión de la contratación para que no haya duda sobre el tema y la fundamentación del tema, recomienda que se si bien dice que se amplía, que se diga que por se concluirá el contrato con las bases del procedentes , no podría hacerse valoración por que no los hay.

Texto del documento PRMH-182-2019 suscrito por Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal

Texto del documento PRMH 182-2019, el cual dice:

Asunto: SOLICITUD ACUERDO PARA AUTORIZACION A CONTRATO ADICIONAL LICITACIÓN PUBLICA N°2013LN-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”

Por oficio DST-024-2019 el señor Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria indica que el próximo 22 de junio de 2019 finaliza la ejecución del contrato N°42-2015 suscrito entre esta Municipalidad y el consorcio denominado Tecnoambiente-Rabsa-Lumar.

El mencionado contrato corresponde a los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos el cual entre sus cláusulas establece que la duración sería por cuatro años consecutivos.

En virtud de lo anterior, el señor Sánchez Gómez recomienda realizar un “contrato adicional” con ese Consorcio, siguiendo lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que establece:

Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. **En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.***
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.*
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato. La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.*

En virtud de lo anterior, y considerando el oficio OFIC-SL-35-2019 del día 2 de abril de 2019 suscrito por la señora Alejandra Araya Alfaro, representante legal de Lumar Investment S.A. y a la vez representante del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por medio del cual indica que acepta las condiciones existentes y anuencia a continuar con la prestación del servicio según lo contratado en el

proceso de contratación de interés y considerando a la vez el oficio DST-024-2019 suscrito por el señor Sánchez Gómez, le adjunto expediente administrativo que consta de las siguientes partes:

1. Copia publicación en la Gaceta del acto de adjudicación del día 7 de mayo de 2015
2. Copia acuerdo del Concejo Municipal según oficio SCM-0873-2015 de la Sesión Ordinaria N° 407-2015 en la cual se adjudica el proceso de contratación N° N°2013LN-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA” a favor del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar
3. Copia del Contrato N° 42-2015 suscrito entre esta Municipalidad y el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar
4. Copia oficio AJ-0440-2018 del día 18 de junio de 2015 suscrito por la señora María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica en el cual otorga la aprobación interna del contrato anteriormente indicado
5. Oficio OFIC-SL-35-2019 del día 2 de abril de 2019 suscrito por la señora Alejandra Araya Alfaro, representante legal de Lumar Investment S.A. y a la vez representante del Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar por medio del cual indica que acepta las condiciones existentes y anuencia a continuar con la prestación del servicio según lo contratado en el proceso de contratación de interés

Lo anterior con el fin que si así lo considere su persona sea elevado al Concejo Municipal para que:

- a. Autorización por parte del Concejo Municipal al Alcalde Municipal para la firma de un nuevo contrato por el plazo de dos años que corresponde al 50% según lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa anteriormente detallado entre esta Municipalidad y el Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar
- b. Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas por la prestación del servicio contratado.
- c. Una vez se cuente en el acuerdo del Concejo Municipal, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo, solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno por parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia.”

Texto del documento PRMH 0184-2019, el cual dice:

“Asunto: **PRESENTACION DE OFERTA CONTRATO ADICIONAL**
LICITACIÓN PUBLICA N°2013LN-000002-01 “CONTRATACION PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA”

Considerando:

PRIMERO; Que la Municipalidad de Heredia mediante proceso de contratación antes contrató con esa Empresa los servicios para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos por un plazo de cuatro años, según lo indicado en la cláusula cuarta del contrato N° 42-2015.

SEGUNDO: Que el servicio prestado por la empresa contratista ha sido recibido a satisfacción desde que se giró la orden de inicio por parte de esta Administración.

TERCERO: Que por oficio DST-024-2019 el señor Francisco Sanchez Gomez, Director de Servicios y Gestión Tributaria indica que el próximo 22 de junio de 2019 finaliza la ejecución del contrato, por lo que solicita el trámite correspondiente para realizar un nuevo contrato con esa Empresa.

CUARTO; Que el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece:

Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) *Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) *Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Por tanto:

En virtud de lo anterior, esta Proveeduría Municipal le solicita presentar oferta de servicios y precios para el día martes 26 de marzo de 2019 en los mismos términos vigentes al día de hoy de ejecución por el plazo de dos años:

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Ordinarios y de manejo especial (no Tradicionales) según condiciones y especificaciones indicadas.	Tonelada	¢28.052

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO SEGÚN LOS TERMINOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PRMH-182-2019.

B) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN NUEVO CONTRATO POR UN PLAZO DE 2 AÑOS CORRESPONDIENTE AL 50 % SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE DETALLADO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO TECNO-AMBIENTE-RABSA-LUMAR.

C) AUTORIZAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

D) UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERA LA PROVEDURIA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SOLICITAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y EL REFRENDO INTERNO POR PARTE DE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente: “ Mi consulta para la comisión es como para entender un poco la ley de contratación administrativa. Como hacen para firmar un contrato por el mismo monto, reajutable cuando sea necesario? porque se expresa en la nota de la representante lo dice tácitamente, ósea desde de mi entender, se firma por ese monto pero si es necesario hacer un

reajuste al día siguiente se puede hacer sin problema alguno. Entendí correctamente o estoy equivocada?, esto lo digo porque el contrato original dice un monto y con toda o justa razón se debe de realizar los reajustes pertinentes por el servicio prestado.

La Regidora Nelsy Saborío indica que respecto a la ampliación del contrato se menciona en la comisión varios comentarios que básicamente indicaban que la razón por la cual se va ampliar el contrato era porque la empresa da buen servicio y no se ha tenido problemas, y considera que debe tener una valoración más amplia, hacer comparativo con las otras empresas concursantes, de cuáles son las razones de peso para que se mantengan, y con que tiempo se hace esa ampliación de contrato.

El Regidor Daniel Trejos indica que la ley de contratación administrativa establece como norma que una vez suscrito un contrato por parte de una empresa, las modificaciones de ajuste de precio tienen que ser técnicas, que tiene metodología el reglamento y tiene que ser técnico y que es la administración la que valora si cumple, que con respecto al tema de licitación se conoció en 2015 y que por un período de 4 años, una de las principales motivaciones es que se tiene que dar el servicio continual y que uno de los argumentos es por la buena prestación de servicio, señala que la ley faculta ampliar contrato por el tiempo, y que el período anterior para la Licitación tardo un año en lo que iba y venía en apelaciones y que con ese trámite lo que preocupa es la prestación de servicio más del trato el buen servicio.

Manifiesta que el proceso de licitación debe iniciar lo más pronto posible, que se le advirtió al director para que se proceda con el pliego de condiciones, para cuando se saque a concurso tengan tiempo para valorar y disminuir riesgos en la contratación de servicios.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 95-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a) APROBAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO SEGÚN LOS TERMINOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PRMH-182-2019 Y PRMH 184-2019,**
- b) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN NUEVO CONTRATO POR UN PLAZO DE 2 AÑOS CORRESPONDIENTE AL 50 % SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE DETALLADO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO TECNO-AMBIENTE-RABSA-LUMAR.**
- c) AUTORIZAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.**
- d) UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERA LA PROVEDURIA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SOLICITAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y EL REFRENDO INTERNO POR PARTE DE LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- e) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada y David León Ramírez votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo el Punto 2 e indica que “Teniendo con antelación la fecha exacta en donde se finaliza este contrato, por transparencia se debió de haber dado un nuevo proceso y hacer la apertura de un concurso nuevo en donde se puedan dar a conocer nuevas propuestas de las empresas que den ese tipo de servicio en costa rica y tal vez hasta hubiese sido una manera de sacarle más provecho a nuestros recursos, considero que faltan estudios de mercado, estudios comparativos de los que se contrata. No cuento con seguridad jurídica.

El Regidor David León indica que la extensión del período está derecho y se puede realizar el tema del porque se hace, que según las palabras del Regidor Daniel Trejos, no se hablo del proceso de licitación nuevo en tiempo y forma, que llego el tiempo de vencimiento del contrato y tenían que hacer extensión del período que no quedo de otra, que el proceso de licitación no se hizo en tiempo y en forma,

y considera que se debe tener seguridad y cordura, por lo que defiende y salva su voto, a partir de intervención del Regidor Daniel Trejos, para reservar el servicio, ya que esto es un argumento de mediocridad, y no puede salvar su voto cuando está en juego un servicio esencial, por lo que razona su voto en ese sentido.

La Regidora Laureen Bolaños, solicita que antes de que se de lectura a este Informe solicitar no intervenir en la discusión y votación según artículo 31 inciso a) de este tema puesto que su esposo es empleado municipal.

La Regidora Maritza Segura indica que de igual forma su inhiación por que su esposo trabaja en el municipio.

El Regidor Carlos Palma se inhiere, porque su hijo labora en el municipio.

Se acuerda por Unanimidad la inhiación de los Regidores Laureen Bolaños, Maritza Segura y Carlos Palma, para conocer el informe n° 96 de la Comisión de Gobierno, por lo que somete a votación la alteración la cual es **APROBADA POR MAYORÍA**.

El regidor David León vota negativamente.

Sube los Regidores Alvaro Juan Rodríguez y Vilma Nuñez, para efectos de votación

4. Informe N° 96-2019 AD-2019-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario
Regidores Ausentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Asesores y secretaria de comisiones: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero
Lic. Jerson Sanchez Barquero – Gestor Talento Humano
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 08 de mayo del 2019 a las quince horas con cinco minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-708-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 29-04-2019
Sesión: 237-2019
Asunto: aumento salarial del primer semestre 2019 **AMH-466-2019**

Texto del documento amh-466-2019 suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

El documento se encuentra anexo, además de constar íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

La Asesora Legal indica que de igual forma se recomienda a la señores de la comisión que como se va a indicar que se transcribe el AMH 466-2019.

Texto del Documento AMH 466-2019, el cual dice:

ASUNTO: Aumento salarial del primer semestre 2019

Para análisis del estimable Concejo Municipal, anexo oficio TH-107-2019 mediante el cual el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, anexa los cálculos salariales para reconocer el Aumento Salarial del Primer Semestre de ₡3.750, en los salarios de manera general, en apego al decreto N°41167-MTSS-H, acordado para el II Semestre 2018 y I Semestre 2019. Asimismo anexo oficio DF-081-2019 emitido por el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, en el que hace constar

la reserva del 2.5% dentro del Presupuesto Ordinario 2018 de la Municipalidad Heredia, para el pago de los ajustes salariales.”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA PROPUESTA DE AUMENTO SALARIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019 QUE CORRESPONDE A €3750 DE FORMA RETROACTIVA.

APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORIA

El regidor Minor Melendez vota negativamente.

El Regidor David León indica que le parece una gran contradicción que la misma comisión, que utiliza el argumento el elemento esencial para impartir directriz a la Secretaria del Concejo Municipal, que con el acuerdo que se tomó en el informe 98 se ha tenido claro que todo acto administrativo tiene que tener motivación, y que si van hablar de la motivación, señala que en este punto no hay, y aunque considera oportuna la intervención de la Asesora Legal, le parece que la comisión debió haber entendido que los actos que se toman de una comisión son actos a partir que se deben razonar y entender del porque, se toman actos de cómo se toman, con el AMH 466-2019, no dice porque es mejor esa propuesta que la otra y en ese sentido no le es suficiente para el acuerdo que se pretende tomar, considera hay que se consecuente y la comisión no lo ha sido.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto a lo que se manifiesta, entiende el sentir y no se puede decir si hay motivación y si existe y están en los anexos, los preceptiles de cada puesto, no deja escapar que en setiembre, cuando se aprueba el presupuesto se indicó que se iba acoger a los aumentos del gobierno, que habían propuestas de un salario superior, pero que de acuerdo a documento del presupuesto económico, se acogería a los aumentos del poder ejecutivo, indica que no pueden tener desconocimiento, que no se plasme no significa que no existió la motivación, en lo sucesivo se va a subsanar no se puede decir que bailan al son que les plazcan, en todo lo que programan tienen que ser consecuentes.

El Regidor Minor Meléndez, indica que ha sido consecuente cuando da aprobación en un tema, que en este caso voto negativo en la comisión y que tiene claro lo indicado por Daniel de cuando se analizó el presupuesto el año pasado, se tomó directriz de que se iban a acoger a lo indicado por el gobierno, señala que no es obligado que tiene que visualizarse y que tienen un 2.5% de ahí no se puede pasar, considera que deben visualizarse bien como estarán los incrementos del próximo año ya que €3750 es muy poco, están en crisis en Costa Rica, y si toman decisión porque se acogen a monto fijo, indica que hay compañeros que vienen de largo, porque se van a limitar si hay 2.5 el sugería un 1.25 % en cada semestre, ya que debe existir incentivo y buscar mejor incremento para mejorar salarios

La Regidora Nelsy Saborío señala que en cuanto al tema de la precisión del presupuesto del 2.5% y considerando que estaba previsto y viendo el tema de la autonomía financiera, ella considera que es importante el trabajo de los colaboradores de la municipalidad, que hay área que tiene recargas de trabajo y se han solicitado nuevas plaza y no se han tomado en cuenta, considera que hay que motivar a los colaboradores, se podría ver de qué manera se hace un ajuste ya que €3750 es muy poco, el incremento fue de 1.48, por esta razón se podría valorar para ajustar algo mejor para los colabores.

El Regidor David León indica que no hay que ser muy brillante para entender cuál es su discurso en estos años, de cómo se comportan corrientes políticas, nunca dice que hay corrientes que bailan al son de quien sea sino de quien les ponga la música, que tampoco hace falta ser brillante cuando se tiene que dar la motivación del acto, cuando proponen un acuerdo en comisión, sino en el que se vote el día de hoy previo a que se vote y no en una comisión, manifiesta que esa comisión no es grabada por oposición del presidente y ahora se justifica que no han entendido la razón del cargo, bailan al compás que le pongan.

La Presidencia indica que es importante con estos temas delicados que no son tan fáciles de desarrollar que deben ser responsables, cuando se habla de incrementos salariales son insuficientes del que se va a hacer no llenan expectativas de los trabajadores de una institución, cuando son contratados, de cuanto es lo que va a ganar.

Manifiesta que se puede hablar desde situaciones diferentes y no es que tocan con música y se baila con otra, cada regidor toma su decisión con el análisis respectivo y emite su voto, cada quien desde su fondo hará análisis de forma responsable, es mejor tener un ingreso que tener una espectativa, se tiene que

ser serio de la hora de señalar, hay suficiente análisis para estudiar los documentos y tomar decisión definitiva.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que le parece que tener trabajadores talentosos, en áreas deben de ser reconocidos, compañeros que se comprometen mucho, en su opinión considera que los trabajadores deben sentirse realizados, y que la institución contribuya ese aumento le parece muy poco, ya que hay muchas personas que se han comprometido con el gobierno local.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL INFORME N° 96-2019 AD-2019-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

a) ACOGER LA PROPUESTA DE AUMENTO SALARIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019 QUE CORRESPONDE A €3750 DE FORMA RETROACTIVA.

b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores David León Ramírez y Minor Meléndez Venegas, votan negativamente.

El Regidor David León justifica que vota negativamente en vista de que ser consecuente implica que si la argumentación es la crisis que se tiene en las arcas, ser serio y responsable significa asumir ese argumento y este Concejo no ha estado a la altura, se han recetado aumentos altos, y el siempre ha votado en forma negativa, señala que esos recursos que le han llegado han sido donados aldeas S.O.S, que nunca le han llegado a beneficio personal, manifiesta que quienes quieren monopolizar construcciones humanas son los que menos hacen, considera que es vergonzoso como el Concejo borda este tema de aumentos de salarios.

El Regidor Minor Meléndez justifica su voto en el respecto que se le debe dar a las mayorías, como han respetado su voto negativo, indica que el respeta el voto positivo, y que para estar en buena motivación esperaría que la administración valore que queda seis meses y el segundo incremento se podría valorar, hay compañeros que trabajan horas extras, y esta organización es valiosa y hay muchas gente valiosa.

5. Informe N° 26-2019 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad

Presentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Invitados: Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor Seguridad Ciudadana

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 10 de mayo del 2019 al ser las once horas y cuatro minutos.

ARTÍCULO I: CONFORMACION DE LA COMISION

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Seguridad, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILES Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.**
- B) LAS REUNIONES DE LA COMISION SE REALIZARAN LOS DIAS VIERNES A LAS 10:30 AM**
- C) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME N° 26-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO II TRASLADOS DIRECTOS

2. Remite: SCM-0671-2019.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Sesión: 234-2019.
Fecha: 15-04-2019.
Asunto: Remite DIP-DT-107-2019 referente a colocación de dispositivo de regulación de entrada y salida en el residencial Santillana del Mar

**ESTA COMISION RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.26-2019 de la Comisión de Seguridad”.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 26-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-378-2019.
Suscribe: Jose Pablo Araya y otros estudiantes de la UNA
Sesión: 224-2019.
Fecha: 25-02-2019.
Asunto: Solicitud de audiencia para buscar una solución a la problemática que notan en el Boulevard de la Escuela Joaquín Lizano Gutierrez.

ESTA COMISION RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE NOS CONFIRMEN POR CORREO ELECTRONICO LA DISPONIBILIDAD PARA REUNIRNOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.26-2019 de la Comisión de Seguridad”.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 26-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: Solicitud para que se declare en comisión a la comisión de seguridad

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE PARA EL DIA LUNES 3 DE JUNIO DEL 2019 SE DECLARE EN COMISION A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD LA REGIDORA MARITZA SEGURA, EL REGIDOR MINOR MELENDEZ Y EL REGIDOR DANIEL TREJOS, PARA ATENDER Y VISITAR LA GRADUACIÓN DE LA COMUNIDAD LOS CAFETOS DEL PROGRAMA OJOS Y OÍDOS QUE SE EFECTUARA A LAS 7:30 PM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Laureen Bolaños indica lo siguiente : “A veces yo me siento confundida porque no he encontrado aún una norma jurídica que me pueda aclarar por eso requiero una asesoría legal en el punto

4 sobre las disposiciones, pautas o legislación que apoye o justifique las declaraciones en comisión a regidores y síndicos a los eventos. Donde está la invitación específica para estos regidores?.Cuál es el beneficio para el cantón de declarar en comisión a tres regidores ganándose la dieta completa sin estar tomando las decisiones que le competen de acuerdo con las obligaciones consignadas en el Código Municipal? El programa no lo asesora la comisión, sino es un programa de la Gestión de Seguridad municipal o es que ahora todos que nos inviten podemos ser declarados en comisión para graduaciones de este programa u otros programas? Por ello requiero una asesoría jurídica en este tema.

La Licda. Priscilla Quirós indica no hay normativa específica sobre declaración de Comisión, sin embargo las decisiones que se tomen por parte del Concejo y que tengan que ver con manejos de fondos públicos tienen que ser razonables y proporcionadas al fin público, en ese sentido tiene que haber fin para comisionar algunas veces por la urgencia, por terminar informes para representar al concejo en un evento específico.

El Regidor David León señala que como se derivan de la parte de motivación ya no solo en el elemento esencial del acto administrativo, de la ausencia en el punto cuatro también hay ausencia del fin, le parece que si van a comisionar sin motivación y fin a los miembros de la comisión a la graduación de programa de ojos y oídos se estarían atando a cada una de las graduaciones de esta organización y esto repercute en el presupuesto por cada sesión se hablan de 300 mil adicional que se tiene que desembolsar, en materia de dietas, para que vayan a una graduación desde el punto de vista no se justifica, indica que no hay motivación en ese informe de declarar en comisión y lo más grave es que la asesora legal indica que no hay fin público le es indiferente a quienes se comisionen, sino como no había sustento para que lo comisionaran a él al viaje a Colombia, donde tuvo contactos y no lo comisionaron con el fin público y motivación como se va a presentar esto y esto es una burla e irrespeto.

El Regidor Daniel Trejos señala que escuchando lo que indica y el interés común de trabajar en el tema de ojos y oídos y que hay correo electrónico del jefe de policía invitándolos, para conocer los alcances en vista de que fue un tema que no está fundamentado, pide que no se vote.

La Regidora Maritza Segura indica que desde el 2010 nunca ha solicitado que la comisionen que han venido a trabajar jueves, que le han sugerido que sesionen todos los jueves, y que escuchando lo de la Asesora Legal ellos si tienen correo de invitación, que la idea era ir a un acompañamiento, han que han comisionado a compañeros para que acudan a otras actividades, pero que harán lo que tiene que hacer y que lo pueden hacer en tiempo libre, la idea de ella que Heredia camine.

El Regidor Minior Meléndez indica que entiende que cuando se analizó en comisión, era de dar acompañamiento a secciones que trabajan con la comunidad, que no han podido acompañar a esa unidad, pero que no tiene problema que se saque del informe.

****Los miembros de la Comisión proceden a retirar el punto 4 de la Comisión de Seguridad del Informe presentado.**

6.Informe N° 32-2019 AD-2016-2020 Comisión de Juntas Educativas y Administrativas de Escuela y Colegio

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal; María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 09 de mayo del 2019 a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

1. Asunto: Conformación de la Comisión de nombramientos de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA REGIDORA VILMA NÚÑEZ BLANCO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y AL REGIDOR CARLOS PALMA CORDERO COMO SECRETARIO DE LA MISMA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 1, DEL INFORME N° 32-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELA Y COLEGIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-713-2019, SCM-714-2019, SCM-715-2019, SCM-717-2019, SCM-757-2019 y SCM-758-2019.

Suscribe: Adriana Solís Madrigal, Lic. Ronald J. Campos Arias, Helga Solano Morales, Alexander Montoya Garita, Kathleen Ureña, Helga Solano, respectivamente.

Sesión: 237-2019 y 240-2019.

Fecha: 29-04-2019 y 06-05-2019.

Asunto:

- Externar desacuerdo por no solicitar la prórroga del nombramiento de la persona que forma parte de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella, señora Kathleen Ureña Córdoba.
- Solicitud de apoyo para reelegir a la señora Kathleen Ureña Córdoba, actual Presidenta de la Junta del Colegio Conservatorio Castella. N°158-19.
- Reelección de Junta Administrativa Conservatorio Castella.
- Solicitud de reelección de la señora Kathleen Ureña Córdoba, actual Presidenta de la Junta del Colegio Conservatorio Castella. N° 157-19.
- Solicitud de considerar su nombre para el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio Castella. N° 177-19.
- Denuncia de malos manejos de nombramientos en la Junta Administrativa del Conservatorio Castella.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA DIRECTORA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA LA INICIATIVA DE LOS PADRES, SOBRE LA REELECCIÓN DE CIERTOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, Y PARA LO QUE CORRESPONDA Y ENVÍEN LA TERNA CORRESPONDIENTE SUJETO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
- B) COMUNICAR QUE ESTA COMISIÓN ESTARÁ REVISANDO CUIDADOSAMENTE LAS TERNAS Y ACTAS ENVIADAS, BAJO LOS ARTÍCULOS 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
- C) COMUNICAR QUE SI ALGUNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LAS TERNAS ENVIADAS, QUE ESTÉ INTERSADA EN SER PARTE DE ALGUNA JUNTA DE EDUCACIÓN O JUNTA ADMINISTRATIVA, PUEDE PRESENTAR SU POSTULACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS PADRES DE FAMILIA ADRIANA SOLÍS MADRIGAL, LIC. RONALD J. CAMPOS ARIAS, HELGA SOLANO MORALES, ALEXANDER MONTOYA GARITA Y KATHLEEN UREÑA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.32-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 2, DEL INFORME N° 32-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELA Y COLEGIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA DIRECTORA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA LA INICIATIVA DE LOS PADRES, SOBRE LA REELECCIÓN DE CIERTOS MIEMBROS DE LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA, Y PARA LO QUE CORRESPONDA Y ENVÍEN LA TERNA CORRESPONDIENTE SUJETO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- b) COMUNICAR QUE ESTA COMISIÓN ESTARÁ REVISANDO CUIDADOSAMENTE LAS TERNAS Y ACTAS ENVIADAS, BAJO LOS ARTÍCULOS 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
- c) COMUNICAR QUE SI ALGUNA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LAS TERNAS ENVIADAS, QUE ESTÉ INTERSADA EN SER PARTE DE ALGUNA JUNTA DE EDUCACIÓN O JUNTA ADMINISTRATIVA, PUEDE PRESENTAR SU POSTULACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- d) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS PADRES DE FAMILIA ADRIANA SOLÍS MADRIGAL, LIC. RONALD J. CAMPOS ARIAS, HELGA SOLANO MORALES, ALEXANDER MONTOYA GARITA Y KATHLEEN UREÑA.**

e) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-718-2019 y SCM-756-2019.

Suscribe: Cynthia Crespo Campos y Kathleen Ureña Córdoba respectivamente.

Sesión: 237-2019 y 240-2019 respectivamente.

Fecha: 29-04-2019 y 06-05-2019 respectivamente.

Asunto:

- Presenta denuncia ante la Sra. MSc. Ileana Salazar Rodríguez, Asesora Circuito 07, Regional del Ministerio de Educación, por situación presentada en el Consejo de Profesores del Colegio Conservatorio Castilla. N° 161-19.
- Referente a postulación y prórroga del nombramiento.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIÓ COPIA DEL OFICIO Co7-0037-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ILLIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN CIRCUITO 07, DONDE RESPONDE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA MSC. CYNTHIA CRESPO CAMPOS – PROFESORA DE TEATRO CONSERVATORIO DE CASTELLA.

B) INFORMAR SOBRE ESTE ACUERDO A LA MSC. CYNTHIA CRESPO CAMPOS – PROFESORA DE TEATRO CONSERVATORIO DE CASTELLA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.32-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 3, DEL INFORME N° 32-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELA Y COLEGIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIÓ COPIA DEL OFICIO Co7-0037-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ILLIANA SALAZAR RODRÍGUEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN CIRCUITO 07, DONDE RESPONDE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA MSC. CYNTHIA CRESPO CAMPOS – PROFESORA DE TEATRO CONSERVATORIO DE CASTELLA.**
- b) INFORMAR SOBRE ESTE ACUERDO A LA MSC. CYNTHIA CRESPO CAMPOS – PROFESORA DE TEATRO CONSERVATORIO DE CASTELLA.**
- c) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-759-2019.

Suscribe: Andrea E. Ramírez Chaves.

Sesión: 240-2019.

Fecha: 06-05-2019.

Asunto: Referente SCM-0641-2019 donde ofrece disculpas porque no vio el correo a tiempo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.32-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios”.

La Regidora Laureen Bolaños indica que quería preguntar a la comisión en el punto 4 a que se refería porqué la señora o señorita Andrea Ramírez Chaves está ofreciendo disculpas sobre un correo, es que no se anexa la información.

El Regidor David León indica que se le dificulta mucho trabajar en horario de oficina, que no puede estar más que satisfecho con el trabajo de la comisión y los felicita por la forma tan apropiada sin perder carácter, que es digna de rescatar ya que es un tema complejo, ya que han venido llegando correos del Castella manifestando opiniones, y la forma tan profesional que han resuelto tanto la Regidora Vilma Núñez como el Regidor Carlos Palma, es digno de reconocer como han venido trabajando, ante la ciudadanía y deben estar al servicio de ellos y tener humildad le parece que esa forma con ese tacto es digno de rescatar.

La Presidencia indica que es importante y que fue buena decisión de nombrar esta comisión por la problemática que venían teniendo, que al igual que doña Vilma y don Carlos hacen mención de la asesora legal quien los acompaña en la comisión, así mismo indica que al él le han tocado darle acompañamiento en algunos casos.

El Regidor Carlos Palma agradece por lo dicho por los regidores e indica que con tanto documento que ha llegado no recuerda ese que se menciona.

EL Regidor David León indica que si ese documento no es de una señora que mando correo internos relacionados con el Castella.

La Regidora Maritza Segura indica que ella igual felicita a la comisión indica y manifiesta que la Directora del Colegio Castella, le solicito que se aprobara el nombramiento, porque están preocupados con los pagos que deben hacer.

La Licda. Priscilla Quirós indica que ha habido mucha correspondencia del Castella, pero que el correo era de la Sra. Andrea Ramirez de la Oficina de Prensa, quien mandó un correo a la comisión pidiendo disculpas ya que hace como 22 días cuando se le indicó que hiciera publicación en redes sociales del nombramiento de la comisión de jóvenes para el Comité Cantonal, no lo hizo y por eso pide disculpas, pero que ya se solventó.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 32-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELA Y COLEGIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

*****EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 08-2019 AD-2016-2020 Comisión Plan Regulador

Presentes: Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario - Presidente
Elsa Vilma Núñez Blanco - Regidora Suplente – Secretaria
Master Kembly Soto Chaves - Planificadora Urbana.
Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Encargado Desarrollo Territorial

Arq. Amalia Jara Ocampo - Representante Comunal
Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Suplente

Miembros de la Comisión Ausentes: Javier Alonso López López - Rrepresentante Comunal

Asesores Técnicos: Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Control Fiscal y Urbano

Lic. Geólogo José Daniel López Oviedo – Contratación Municipal Estudio de Vulnerabilidad

Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones: Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública

Irvin Picado Obando – Gestión Continuidad ESPH

Ligia Hernando Echeverría – Representante de la UNA.

Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental

Licda. Priscila Quiros Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informes de los asuntos tratados en reunión del día martes 14 de mayo del 2019 al ser las nueve horas con cuarenta y tres minutos.

1. Remite: DIP-263-2019
Suscribe: MSc. Kembly soto Chaves – Planificadora Urbana
Fecha: 03-04-2019

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN IRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2019 de la Comisión de Plan Regulador”.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME AD-2016-2020 08-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

2. Cambios de convocatorias

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **SE TRASLADA LA REUNION DEL DIA 11 DE JUNIO PARA EL DIA 12 DE JUNIO A LAS 10:00 AM, MISMA QUE SE HARA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

- B) **TRASLADAR LA REUNION DEL 9 DE JULIO PARA EL DIA 30 DE JULIO A LAS 9:30 AM**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME AD-2016-2020 08-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

3. Remite: SCM-623-2019
Suscribe: IFAM
Fecha: 08-04-2019
Sesión: 233-2019
Asunto: Remite documentos sobre reglamento de la transición para revisión y aprobación de los planes reguladores.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2019 de la Comisión de Plan Regulador”.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME AD-2016-2020 08-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

4. Remite: SCM-624-2019
Suscribe: Carol Marcela Sanchez Núñez - Setena
Fecha: 08-04-2019
Sesión: 233-2019
Asunto: Informar que están a disposición para colaborar en el proceso de la incorporación de la variable ambiental.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AGRADECER A CAROL SANCHEZ - ANALISTA AMBIENTAL, LA COLABORACIÓN QUE NOS PUEDAN BRINDAR EN EL PROCESO DE LA ARTICULACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL DEL PLAN REGULADOR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2019 de la Comisión de Plan Regulador”.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME AD-2016-2020 08-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **AGRADECER A CAROL SANCHEZ - ANALISTA AMBIENTAL, LA COLABORACIÓN QUE NOS PUEDAN BRINDAR EN EL PROCESO DE LA ARTICULACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL DEL PLAN REGULADOR.**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N° 59-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE:

David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES

Isabel Badilla Chan – Administradora de la Casa de la Cultura Alfredo González Flores
Olga Solís Soto - Vicealcaldesa Municipal
Ana Gabriela Solanos Rojas - Asistente Vice alcaldía Municipal
Emilio Sánchez Hernández – Presidente Asociación Escultores Heredianos
Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 13 de mayo del 2019 a las catorce horas con cincuenta y un minutos.

1. Asunto: Conformación de la Comisión de Asuntos Culturales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS

**AGUILAR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO COMO SECRETARIA DE LA MISMA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 59-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-604-2019
Suscribe: Dra. Ligia María Rosales.
Sesión N°: 233-2019.
Fecha: 08-04-2019.
Asunto: Solicitud para que se declare de interés cultural el libro “Después de los Mitos La Leyenda Rafael Chávez Torrez.” N° 135-19.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE LE SOLICITÓ A LA DRA. LIGIA MARÍA ROSALES, LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL LIBRO “DESPUÉS DE LOS MITOS LA LEYENDA RAFAEL CHÁVEZ TORREZ.” Y UNA COPIA DE DICHO LIBRO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE A LA COMISIÓN.**
B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DRA. LIGIA MARÍA ROSALES.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.59-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales”.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 59-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE LE SOLICITÓ A LA DRA. LIGIA MARÍA ROSALES, LA JUSTIFICACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL LIBRO “DESPUÉS DE LOS MITOS LA LEYENDA RAFAEL CHÁVEZ TORREZ.” Y UNA COPIA DE DICHO LIBRO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE A LA COMISIÓN.**
b) **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DRA. LIGIA MARÍA ROSALES.**
c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-749-2019
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Sesión N°: 240-2019.
Fecha: 06-05-2019.
Asunto: Remite CF-0083-2019 referente a solicitud de permiso para que le brinden un espacio público en Mercedes Norte para realizar una feria de emprendedurismo. AMH-0443-19.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.59-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales”.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 59-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-657-2019
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Sesión N°: 234-2019.
Fecha: 15-04-2019
Asunto: Propuesta de reconocimiento y homenaje al aporte histórico, cultural y social del Sr. José Barrantes Marín. AMH-0410-19.

Los anexos se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL E INFORMAR QUE SE COMISIONA A LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A BUSCAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTA PROPUESTA PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.59-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales”.

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 59-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-706-2019
Suscribe: Isabel Badilla Chang – Adm. de la Casa de la Cultura Alfredo González Flores.
Sesión N°: 237-2019.
Fecha: 29-04-2019
Asunto: Remite Reseña de Eduardo Sánchez Sánchez (Edú). N° 165-19.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #58-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 59-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada y David León Ramírez votan negativamente. La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto de la siguiente manera” Contraviene la normativa de control interno un documento ya analizado se denota un desorden administrativo, incumple normativa cero papel y simplificación de trámites

9. Informe N° 97-2019 AD 2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Regidores Ausentes:
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Asesores y secretaria de comisiones:
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Señor Sergio Muñoz – Asesor Regidor
Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

2. Remite: SCM-750-019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 06-05-2019
Sesión: 240-2019
Asunto: Autorizar al alcalde a realizar aprobaciones a las actualizaciones y modificaciones que requieren los manuales de procedimientos aprobados en el acuerdo SCM-043-2015 y en los nuevos por crear. **AMH-395-2019**

ANALIZADO EL CA-0011-2019 Y EL DAJ-562-2018 REFERENTE A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, EN DONDE SE NOS EXPONE QUE ES UNA COMPETENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL LA APROBACION Y ACTUALIZACION DE LOS MANUALES INTERNOS SEGÚN EL ARTICULO 17 INCISO A) “Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general” SE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO APLICAR EL PRINCIPIO DEL PARALELISMO DE LAS FORMAS EXPUESTAS EN EL DAJ-562-18 YA QUE LA ALCALDIA NO REQUIERE LA AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EJERCER SUS PROPIAS COMPETENCIAS DEFINIDAS POR LEY ACORDE AL ARTICULO 59 INCISOS 1) Y 2) DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE VERSA “1. La competencia será regulada por la ley siempre que contenga la atribución de potestades de imperio. 2. Las distribución interna de competencias, así como la creación de servicios sin potestades de imperio, se podrá hacer por reglamento autónomo, pero el mismo estará subordinado a cualquier ley futura sobre la materia.”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EJERZA SUS COMPETENCIAS COMO CORRESPONDE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración”.

ACUERDO 36

ANALIZADO EL PUNTO 2 INFORME N° 97-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EJERZA SUS COMPETENCIAS COMO CORRESPONDE.**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-658-019
Suscribe: Yorleni Obando Guevara
Fecha: 15-04-2019
Sesión: 234-2019
Asunto: Transcripción acuerdo N°10 Imposibilidad de pago de viáticos a regidores

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMARLE AL GOBIERNO LOCAL DE TALAMANCA QUE SEGUN LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN REITERADAS OCACIONES HA DICHO QUE LOS VIÁTICOS SON LOS GASTOS EN QUE INCURREN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CUANDO ESTAS SE REALIZAN FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO Y QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE SON LOS QUE PUEDEN EVENTUALMENTE REGULARSE MEDIANTE REGLAMENTO Y ESTÁN REFERIDOS A LAS CIRCUNSTANCIAS CUANDO EL SERVIDOR PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES NECESITA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO O PAGO DE KILOMETRAJE. POR LO QUE SE INSTA A ESE GOBIERNO LOCAL A REGLAMENTAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y ADEMÁS LOS GASTOS DE TRANSPORTE SEGÚN EL MARCO DE SUS POTESTADES DE AUTOGOBIERNO ESTABLECIDAS EN LA COSNTITUCION POLÍTICA Y CÓDIGO MUNICIPAL.**
- B) EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA ESTA A LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DE TALAMANCA EN LO QUE REQUIERA DE REGLAMENTOS O COLABORACION INSTITUCIONAL ADEMÁS DE LA COLABORACIÓN QUE TAMBIEN LES PUEDA BRINDAR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración”.

ACUERDO 37

ANALIZADO EL PUNTO 3 INFORME N° 97-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) INFORMARLE AL GOBIERNO LOCAL DE TALAMANCA QUE SEGUN LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN REITERADAS OCACIONES HA DICHO QUE LOS VIÁTICOS SON LOS GASTOS EN QUE INCURREN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO CUANDO ESTAS SE REALIZAN FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO Y QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE SON LOS QUE PUEDEN EVENTUALMENTE REGULARSE MEDIANTE REGLAMENTO Y ESTÁN REFERIDOS A LAS CIRCUNSTANCIAS CUANDO EL SERVIDOR PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES NECESITA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO O PAGO DE KILOMETRAJE. POR LO QUE SE INSTA A ESE GOBIERNO LOCAL A REGLAMENTAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y ADEMÁS LOS GASTOS DE TRANSPORTE SEGÚN EL MARCO DE SUS POTESTADES DE AUTOGOBIERNO ESTABLECIDAS EN LA COSNTITUCION POLÍTICA Y CÓDIGO MUNICIPAL.**
- b) EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA ESTA A LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DE TALAMANCA EN LO QUE REQUIERA DE REGLAMENTOS O COLABORACION INSTITUCIONAL ADEMÁS DE LA COLABORACIÓN QUE TAMBIEN LES PUEDA BRINDAR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL .**
- c) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-564-019
Suscribe: Desiree Granados Mena
Fecha: 01-04-2019
Sesión: 231-2019
Asunto: transcripción de acuerdo referente a celebraciones sesiones ordinarias DSM-4319-2019**

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APOYAR LA INICIATIVA DEL GOBIERNO LOCAL DE SAN JOSÉ EN EL PROYECTO DE LEY PLANTEADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.97-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración”.

ACUERDO 38

ANALIZADO EL PUNTO 4 INFORME N° 97-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) APOYAR LA INICIATIVA DEL GOBIERNO LOCAL DE SAN JOSÉ EN EL PROYECTO DE LEY PLANTEADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Informe N° 95-2019 AD 2016-2020 Comisión de Obras Públicas

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Evelyn Vargas Castellon – Secretaria Comisiones
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 15 de mayo del 2019 al ser las doce horas con cinco minutos.

ARTICULO I CONFORMACION DE LA COMISIÓN

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Obras Públicas, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILES Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA GERLY GARRETA VEGA.

B) QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION SE RALIZARAN LOS DIAS MIERCOLES A LAS 11:30 AM

C) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 39

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 95-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

ARTICULO II ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

2. Remite: SCM-670-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 15-04-2019
Sesión: 234-2019
Asunto: Remite solicitud de cambio de uso de suelo del señor Carlos Sosa Villalobos en la Aurora
AMH-405-2019

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE LA MSC KEMBLY SOTO RESUELVA COMO CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.95-2019 de la Comisión de Obras”.

ACUERDO 40

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 95-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE LA MSC KEMBLY SOTO RESUELVA COMO CORRESPONDA.**
- b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRONBADO.**

3. Remite: SCM-666-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 15-04-2019

Sesión: 234-2019

Asunto: Remite DIP-192-2019 referente a solicitud de cambio de uso de suelo en urbanización la esperanza III etapa para salón de belleza. [AMH-396-2019](#)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL OTOGAR EL USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-DT-192-2019 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.95-2019 de la Comisión de Obras”.

ACUERDO 41

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 95-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a) OTOGAR EL USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-DT-192-2019**
- b) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRONBADO.**

Los Regidores Laureen Bolaños Quesada y David León Ramírez, votan negativamente.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo: No hay un documento que justifique que en zonas residenciales del cantón central el área comercial está realmente agotado según las manifestaciones que se hicieron en actas de la comisión por parte de la planificadora urbana de la municipalidad, ya que no se cuenta con plan regulador; no cuento con seguridad jurídica.

4. Remite: SCM-719-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 29-04-2019

Sesión: 237-2019

Asunto: Remite DIP-218-2019 referente a cambio de uso de suelo de residencial a comercial ubicado en urbanización rio pirro. [AMH-440-2019](#)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL NO OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-DT-218-2019.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.95-2019 de la Comisión de Obras”.

ACUERDO 42

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 95-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NO OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES CON BASE EN EL DIP-DT-218-2019.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-760-2019
Suscribe: Roy Portugués Padilla
Fecha: 06-05-2019
Sesión: 240-2019
Asunto: Solicitud de permiso para evacuar aguas pluviales al rio pirro de una casa de habitación que se construirá en el condominio tierras de café.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE SE COMUNIQUE CON EL INTERESADO A FIN DE RESOLVER LA SOLICITUD PLATEADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.95-2019 de la Comisión de Obras”.

ACUERDO 43

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 95-2019 AD 2016-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE SE COMUNIQUE CON EL INTERESADO A FIN DE RESOLVER LA SOLICITUD PLATEADA.**
- b) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 04 de julio del 2019.

Texto de la moción presentada por el Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal, la cual dice:
“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de julio del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Asunto: Informe del resultado de la gestión correspondiente al año 2018.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

ACUERDO 44.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 04 DE JULIO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del jueves 18 de julio del 2019.

Texto de la moción presentada por el Lic. Manrique Chaves Borbón- Presidente Municipal, la cual dice:
“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de julio del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Ing. Allan Benavides Vílchez- Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Conocer los informes de la Contraloría DFOE-AE-IF 000-11-2018 y DFOE-AE IF 000004-2019 y las medidas correctivas que se han cumplido en fechas establecidas por la Contraloría General de la República . **(SE LES SOLICITA ENVIAR LA INFORMACIÓN CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A TODOS LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL).**

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 45.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE JULIO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: ING. ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ- GERENTE GENERAL ESPH S.A, PARA CONOCER LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA DFOE-AE-IF 000-11-2018 Y DFOE-AE IF 000004-2019 Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE HAN CUMPLIDO EN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA . (SE LES SOLICITA ENVIAR LA INFORMACIÓN CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A TODOS LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE BECAS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite OIEG-174-2019 referente a proceso de transición para el otorgamiento de becas municipales. **AMH-0574-2019**

COMISIÓN DE CULTURA

2. Erick Francisco Bogarín Benavides

Asunto: Solicitud para que en Sesión Extraordinaria durante la Semana Cívica, se realice la Sesión para don Eduardo Sánchez Sánchez.

COMAD- SECRETARIA DEL CONCEJO

3. Lorena Barquero Delgado – Asistente de Despacho Diputada Catalina Montero Gómez – Asamblea Legislativa
Asunto: Informe sobre Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). **PAC-CMG-124-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE ATIENDA EL PUNTO UNO Y A LA COMAD PARA QUE ATIENDA LOS PUNTOS 2 Y 3 DE SOLICITUD. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4. MSc. Alejandra Gutiérrez V. – Directora Regional de Educación de Heredia.
Asunto: Remite DREH-0391-2017 referente al informe de gestiones sobre el caso de la construcción de la Dirección Regional de Educación de Heredia. N° Doc. 234-19
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0446-19 referente a Validación permiso de instalación de rótulos N° 55352, Publicalles S.A. AMH-0568-2019 N° Doc. 221-19

COMISIÓN DE HACIENDA

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-156-19 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de Lagunilla, Barreal de Heredia. **AMH-0598-2019 N° Doc. 231-19**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Modificación Plan Operativo Anual 2019. **AMH-0597-2019 N° Doc. 230-19**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

8. MSc. Xinia Salas Alpízar – Directora Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora. **N° Doc. 222-19**
9. Helga Solano Morales
Asunto: Solicita las razones por escrito el por qué en Consejo de Profesores no quisieron reelegir la Junta Administrativa actual.
10. Jaime Madrigal Gamboa – Presidente Fundación por el Bienestar de los Colaboradores
Asunto: Designación Representante Municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación por el Bienestar de los Colaboradores. **N° Doc. 228-19**

COMISIÓN DE OBRAS

11. Osvaldo Carrillo Ocampo – Representante Legal Asociación Centro Cristiano Transmundo
Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para proyecto “asfaltado del área de estacionamiento de la Asociación Centro Cristiano Transmundo. **N° Doc. 223-19**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL-

12. Lic. Juan Antonio Vargas Guillén – Director Ejecutivo FEMETRÓN
Asunto: Invitación a participar del Foro “Sistemas de Planificación de Recursos Municipales”, a realizarse el día viernes 31 de mayo de 2019, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José. **F-1937-05-2019**

13. Licda. Andrea Calvo Jiménez, MGP – Asistente Administrativa I – Centro de Desarrollo Profesional CFIA
Asunto: Invitación a participar al “Curso Introductorio a la Gestión de Redes Viales”, el lunes 03 y lunes 10 de junio, a las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Aula #3 del CFIA.
14. Diputada Nidia Céspedes Cisneros – Asamblea Legislativa
Asunto: Invitación al Conversatorio “Envejecimiento Saludable: Programas y Políticas Públicas para mejorar la condición de vida de las Personas Mayores en Costa Ricas y otras Naciones”, el 30 de mayo de 2019, de 9:00 a.m. a 12:00 mm, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la República.
15. Marcela Villegas – Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Fincha Informativa FI-016-20299-2019 IP Proy Ley 20299 contra el acoso sexual callejero.

REGIDORA NELSY SABORÍO

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Correos en el cual se informa que el basurero fue removido del sitio donde se encontraba, a solicitud de la Regidora Nelsy Saborío. **AMH-0604-2019**

ALCALDÍA MUNICIPAL

17. David Jara
Asunto: Solicitud para que se convoque al señor Allan Benavides, Director ESPH a la audiencia que solicitó. **Nº Doc. 227-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: ANEXAR LA PETICIÓN DEL SR- DAVID JARA A LA ANTERIOR, DONDE SE LE SOLICITÓ UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN.**
18. Edel Reales Noboa – Director Dpto. Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta Institucional del Exp. Nº 20.648 “Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley Nº 7494 de 2 de mayo de 1995 y su reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITE CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
19. Departamento de Emprendimiento – Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Asunto: Invitación a que se postule a la Municipalidad en el concurso “**PREMIOS CANTONALES EMPRENDEDORES 2019**”.. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE A SUS COMPETENCIAS.**
20. Cecilia Mary Ulate Mesén – Comité de Vecinos Cielo Azul
Asunto: Solicitud de ayuda con varias situaciones que sufren en la comunidad de Cielo Azul, en San Francisco de Heredia. **Nº Doc. 224-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA PETENTE Y NOS BRINDEN UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
21. Lic. Orietta Mórux Rivera – Representante Centro Educativo Santa Inés y Jardín de Niños Osito Cariñoso
Asunto: Solicitud de exoneración del cobro de espectáculos públicos, ya que van a realizar un show los días 23, 24 y 25 de octubre de 6:30 a 7:30 en la institución. **Nº Doc. 226-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PETICIÓN DE LA PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A. – MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

22. Marta E. Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro
Asunto: Presenta terna ante la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. N° Doc. 233-19

YAMILETH MEJÍA VALENZUELA (SECRETARIA DE UCA) – JUNTA VIAL CANTONAL

23. Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria UCA
Asunto: Solicitud de respuesta sobre el nombramiento de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y ante la Comisión Vial. N° Doc. 211-19. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA PETENTE QUE LOS POSTULANTES DE LA UCA YA FUERON ELEGIDOS EN LOS RESPECTIVOS CARGOS, QUE EL SEÑOR JIMMY ARROYO ARRIETA FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ASIMISMO TRASLADAR A LA JUNTA VIAL AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ, PARA QUE LO INCORPORA INMEDIATAMENTE A LA JUNTA VIAL.**

ROSEMILE RAMSBOTTOM

24. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-092-2019 referente a solicitud para que se soluciones problema con alcantarilla que está taqueada. **AMH-0571-2019**

SEÑORA GABRIELA FERNÁNDEZ TINOCO

25. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-229-2019 referente a donación de un terreno destinado a servidumbre y que corresponde al resto de la finca en la que se desarrolló el proyecto urbano El Pino, en Mercedes Norte. **AMH-0596-2019**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Luis Vargas Zamora – Asistente Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobierno Locales
Asunto: Declaración Jurada sobre la situación patrimonial – Circular DE-02-05-2019.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 145-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON SIETE MINUTOS.**

MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mbo..